

Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad

Mujeres Rompiendo el Silencio, Exigiendo la Paz



LIMPAL  COLOMBIA

*Somos mujeres, trabajamos por la paz
y resistimos la guerra*



Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad

Mujeres Rompiendo el Silencio, Exigiendo la Paz

LIMPAL Colombia

Diciembre 2012



LIMPAL  COLOMBIA

*Somos mujeres, trabajamos por la paz
y resistimos la guerra*

Autoras:

Paola Leottau Mercado

Bexi Cruz Torrado

Coordinación:

Ximena Correal Cabezas

Dirección:

Katherine Ronderos

Diseño:

Graficas Fanel - Imprenta

Datos de contacto:

Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad
(LIMPAL Colombia)

Calle 44 No. 19-28, Ofi. 201

Bogota

COLOMBIA

limpal@limpalcolombia.org

www.limpalcolombia.org

Publicación:

Diciembre 2012

Colombia

Contenido

Introducción

1. Proceso de elaboración de la Agenda

1.1. Organizaciones participantes

1.2. Metodología

2. Marco conceptual y juridico

2.1 Conceptos claves

2.2. Justificación jurídica de la Agenda

3. Importancia política de la Agenda

3.1 Información general sobre el contexto social en Bolívar

4. Principios de la Agenda

5. Agenda: Propuestas de las mujeres

5.1 Prevención de la Violencia y Protección de las Mujeres

5.2 Participación de las Mujeres en Procesos de Paz

5.3 Seguridad para las Mujeres

6. Estrategias para la incidencia

Referencias bibliográficas



Introducción

La agenda *Mujeres Rompiendo el Silencio, Exigiendo la Paz* es un instrumento guía de LIMPAL Colombia, que orientará la labor de incidencia política en Colombia para los próximos años; reúne las propuestas de mujeres de diferentes sectores y movimientos sociales en el departamento de Bolívar¹, en cuanto a participación, construcción de paz, seguridad y prevención de violencias.

Por medio del contenido de esta agenda se podrá realizar un recorrido por la situación actual de las mujeres en Bolívar, partiendo de sus necesidades más relevantes, las de sus familias y sus comunidades, y las que pasan por su cuerpo y sus sentidos.

Las propuestas de la agenda abordan algunas de las múltiples acciones que las mujeres han venido realizando para construir la paz, desde el nivel comunitario y desde las acciones de incidencia que a nivel nacional e internacional ellas realizan por la defensa de sus derechos.

Así mismo, la agenda establece propuestas que deben tomarse en cuenta en las actuales negociaciones de paz que se están dando entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), pues estas propuestas parten de la perspectiva de las mujeres, sus vivencias y afectaciones en medio del conflicto armado colombiano.

Las propuestas de LIMPAL Colombia logran vincularse con los cinco puntos de la agenda de negociación así relacionados: en el tema de *participación política*, las mujeres -no solo integrantes de las FARC- pueden realizar seguimiento, acompañamiento, incidencia y veeduría al proceso de paz; frente a las *drogas ilícitas*, no se debe olvidar combatir el micro tráfico y todo lo que este implica a nivel local, el cobro de vacunas, los homicidios, la violencia urbana y el control territorial; en cuanto a las *políticas de desarrollo*

¹ Las mujeres que participaron en el proceso de construcción provienen de San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Cartagena.

agrario, se debe tener en cuenta el uso, acceso y la propiedad de las tierras para las mujeres, particularmente aquellas desplazadas, la distribución equitativa de recursos, así como también se deben definir estrategias para garantizar a la población víctima el acceso a medios confiables que potencien el emprendimiento; con relación al *fin del conflicto*, es importante la garantía de los derechos humanos y del respeto al Derecho Internacional Humanitario - DIH para las mujeres colombianas, enfatizando que los negociadores y mediadores en la mesa de diálogo no se paren de ella hasta no haber negociado el fin del conflicto; finalmente en cuanto a las *víctimas*, se debe fortalecer el acceso y sistema de justicia para las mujeres, cumplir con los pactos del marco normativo nacional e internacional que Colombia a suscrito y se exige la no impunidad en casos de vulneración de derechos y violencia sexual contra mujeres y niñas.

Esta agenda de incidencia nace de un esfuerzo conjunto entre LIMPAL Colombia y mujeres viviendo en situación de desplazamiento en el departamento de Bolívar, de los barrios Juan Pablo II, Líbano, Boston y San José de los Campanos en Cartagena, Villa Alegría en San Jacinto y Porquerita en San Juan Nepomuceno, con el apoyo del Programa 1325 de FOKUS en Colombia –Foro de Mujeres y Desarrollo–.

1. Proceso de elaboración de la Agenda: *Mujeres Rompiendo el Silencio, Exigiendo la Paz*

La agenda *Mujeres Rompiendo el Silencio, Exigiendo la Paz* es una herramienta de incidencia política que visibiliza diversas propuestas de las mujeres frente al tema de Paz y Seguridad, así como, pretende generar un impacto que se exprese en cambios estructurales y en políticas incluyentes con perspectiva de género.

*Construyendo la
Agenda de Mujeres
Rompiendo el Silencio,
Exigiendo la Paz*



Este documento es el resultado de un proceso de construcción colectiva realizado por mujeres víctimas del conflicto armado, que en la búsqueda de acciones comunes y específicas para superar las situaciones de violencia, inseguridad, invisibilización de las condiciones actuales de pobreza y falta de oportunidades, han plasmado en este documento no solo una visión propia del contexto regional y de las situaciones que las afectan, sino además, los aportes que desde la cotidianidad han venido realizando en pro de construir un mejor futuro y contribuir a la construcción de paz en Colombia.



Para la elaboración de la agenda se realizaron una serie de actividades en las cuales participaron principalmente lideresas de LIMPAL Colombia, mujeres de base integrantes de la Asociación Mis Esfuerzos y la Asociación Comunitaria de Mujeres Desplazadas de San Jacinto – LA ACMD.

1.1. Organizaciones participantes

En el proceso de construcción de la agenda *Mujeres Rompiendo el Silencio, Exigiendo la Paz*, participaron mujeres de las organizaciones de base Asociación Mis Esfuerzos² y la Asociación Comunitaria de Mujeres Desplazadas de San Jacinto – LA ACMD³ formadas por y para mujeres desplazadas, las cuales han venido realizando un trabajo comunitario de promoción y defensa de los derechos de las mujeres a través de acciones de incidencia política, articulación en redes de la sociedad civil, formación a través de réplicas de educación, trabajo comunitario y emprendimiento económico.

Estas asociaciones surgen del proceso organizativo y de acompañamiento socio-jurídico que ha realizado LIMPAL Colombia en derechos humanos de las mujeres, violencias basadas en género, seguridad integral y paz. Es importante mencionar que otro grupo que se ha acompañado en este proceso es la comunidad de *Porquerita en San Juan Nepomuceno, Bolívar*.

2 Mis Esfuerzos es una asociación de base comunitaria que surge del proceso organizativo liderado por LIMPAL Colombia en el barrio San José de los Campanos en Cartagena. Esta organización actualmente trabaja con mujeres viviendo en situación de desplazamiento y sus actividades están relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres, la participación en redes para la defensa de los derechos humanos y la incidencia por el cumplimiento de los 13 programas para las mujeres víctimas del conflicto señalados en el AUTO 092 de la Corte Constitucional.

3 LA ACMD es una organización del Municipio de San Jacinto, Bolívar, que viene trabajando en tres áreas específicas: 1. Ámbito de Formación, desde el cual se realiza un proceso de capacitación a las mujeres en defensa y exigibilidad de derechos humanos; 2. Ámbito productivo, elaboran y comercializan artesanías tradicionales (hamacas, mochilas, bolsos y demás accesorios), sumado a esto, algunas mujeres se dedican al cultivo de alimentos como hortalizas y tubérculos; 3. Ámbito comunitario, desde el cual han realizado proyectos relacionados con el cuidado del medio ambiente, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos con los y las jóvenes, así como actividades culturales y artísticas.

1.2. Metodología utilizada en la elaboración de la agenda Mujeres Rompiendo el Silencio, Exigiendo la Paz

El proceso de elaboración de la agenda *Mujeres Rompiendo el Silencio, Exigiendo la Paz*, contó con dos fases metodológicas que permitieron la contextualización de la situación de las mujeres en la ciudad y en los municipios intervenidos, así como la recolección y sistematización de la información.



Trabajo en grupo durante los talleres de construcción de la agenda

Fase 1 - Construcción colectiva de propuestas: Durante esta fase se retomó el informe de la veeduría de LIMPAL Colombia “Participando... Ando a la Sombra de la Resolución 1325”⁴ elaborado en 2011, que realiza un acerca-

4 El informe de la veeduría PARTICIPANDO... ANDO A LA SOMBRA DE LA RESOLUCIÓN 1325 (2011), evidencia que en la administración de justicia de la ciudad de Cartagena y de los municipios de San Jacinto y San Juan Nepomuceno, existe un desconocimiento de la Resolución 1325 de 2000 y conexas, por lo tanto, su implementación no se está realizando, a esto se le suma que no tienen un programa de atención psicológica a mujeres que han sido víctimas de violencia sexual y que existen falencias en cuanto a lo que significa la reparación integral del daño. Por su parte, en las administraciones municipales desconocen el instrumento normativo; no tienen en cuenta las situaciones de riesgo para las mujeres, no hay unos mínimos para garantizar su participación y protección, ni la de sus organizaciones; así como, no se tienen en cuenta sus propuestas para transformar distintas realidades sociales y conflictivas.

miento a la implementación del conjunto de Resoluciones que integran la agenda de mujer, paz y seguridad⁵, y da a conocer los diferentes obstáculos que limitan la participación de las mujeres en procesos de paz en la región.

Igualmente se realizaron capacitaciones relacionadas con la construcción de agendas locales (uso, importancia y estructura), que permitieron recolectar los insumos necesarios para la elaboración de la presente agenda.

Se realizaron además actividades por ejes temáticos, para identificar las principales problemáticas en cuanto a mujeres, paz y seguridad, sus posibles causas y soluciones a través de un árbol de problemas y el diligenciamiento de matrices que incluían actividades y responsabilidades.

Fase 2 - Validación de la información recolectada: Luego de realizadas las capacitaciones y talleres, se validó la información recolectada con las mismas mujeres que participaron en el proceso y con las lideresas de las comunidades de base de LIMPAL Colombia. La información obtenida fue analizada y se incluyó en esta agenda a través de propuestas y acciones dadas por las mujeres y relacionadas con la paz, el cese de acciones violentas y la seguridad.

5 La Resolución 1325 de 2000, aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establece lineamientos específicos para los Estados partes, relacionados con el aumento de la participación política de las mujeres en los procesos de paz; la protección y atención a las mujeres víctimas del conflicto, en especial a aquellas víctimas de la violencia sexual, así como su documentación; la inclusión de la perspectiva de género en los procesos de paz; y el acceso a la justicia para las mujeres.

Posteriormente, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas refuerza lo establecido en la Resolución 1325 con la promulgación de cuatro nuevas resoluciones sobre paz y seguridad desde las mujeres. Es así como se emiten: la Res. 1889 de 2009, que reafirma el compromiso y responsabilidad de los Estados por fomentar y garantizar el liderazgo de las mujeres en la solución de los conflictos; la Res. 1820 de 2008, Res. 1888 de 2009 y Res. 1960 de 2010, que hacen énfasis en la protección de las mujeres víctimas del conflicto y la prevención, la documentación y condiciones para la no impunidad en casos de violencia sexual, esto incluye el acceso a la justicia para las mujeres, la designación de indicadores que permitan medir el avance de la implementación de dichas resoluciones e informes de éstas.



Taller de formación durante el proceso de construcción de la agenda de Mujeres Rompiendo el Silencio, Exigiendo la Paz



2. Marco conceptual y jurídico

2.1. Conceptos claves

Teniendo en cuenta la importancia de la presente agenda como elemento transformador, se desarrollan algunas nociones básicas a fin de introducir la perspectiva desde la cual se abordan los temas mencionados.

Violencia contra las mujeres

Para definir violencia contra las mujeres partimos de dos herramientas, la Convención de Belem do Pará – 1994 y la Ley 1257 de 2008. En el artículo 1ro de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) se define como *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”*.

Por su parte, la legislación colombiana define en el artículo 2 de la Ley 1257 de 2008⁶ que *“por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas*



Elaboración de murales comunitarios en San José de los Campanos, como forma de expresión y rechazo a la cultura de la guerra

6 Ley 1257 de 2008, diciembre 4, “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”.

A partir de estas definiciones, se contempla como expresiones de la violencia contra las mujeres *el daño psicológico, físico, sexual, económico y patrimonial*⁷, que trasciende de los golpes y que incluso lleva a la muerte por el mismo hecho de ser mujeres -feminicidios⁸-. Por su parte, es importante resaltar que, en no pocas ocasiones estas conductas violentas son permitidas, naturalizadas y aceptadas por la sociedad civil y las instituciones administradoras de justicia, quienes tienden a culpabilizar y revictimizar a la mujer, constituyéndose así la *violencia estructural y cultural*⁹.

Violencia Sexual

La violencia sexual contra las mujeres es un crimen que ha sido empleado por los actores armados ilegales en las zonas del conflicto con la finalidad generar pánico, controlar, coaccionar, mostrar poder, silenciar, obtener información o castigar a través de la utilización del cuerpo de las mujeres; es una táctica de guerra que perpetúa la dominación del hombre sobre las mujeres.

7 La Ley 1257 de 2008 define: a) Daño psicológico, consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal; b) Daño o sufrimiento físico, riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona; c) Daño o sufrimiento sexual, consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas; y d) Daño patrimonial, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

8 Jane Caputi y Diana Russell en 1990 definen el feminicidio como “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres”.

9 Mendiá (2010), define la violencia estructural como “un tipo de violencia indirecta y menos visible. Se trata de la violencia derivada de unas estructuras sociales, económicas y políticas discriminatorias y excluyentes.” Por su parte, describe que la violencia cultural legitima la utilización de la violencia física, psicológica y las derivadas de la violencia estructural.

En el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud se define la violencia sexual como *“todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”*. (Organización Panamericana de la Salud, 2003, pág. 161).

En relación a lo anterior, en el Informe presentado por organizaciones de mujeres y de derechos humanos a la Representante Especial del Secretario General para Violencia Sexual en contextos de conflictos armados (2012), se le recomienda entre otras cosas: seguir realizando seguimiento a la situación de violencia sexual en Colombia cometida por actores armados; que gestione la inclusión de la violencia sexual y el tratamiento a víctimas en posibles negociaciones de paz que se realicen en el país; apoye en la remisión de casos de violencia sexual ante la Corte Penal Internacional para que se investigue y judicialice a los responsables; que recomiende al Estado colombiano el diseño e implementación de una política pública de mujeres que garantice el acceso a la justicia en casos de violencia sexual; que se diseñe una política pública en el país que centre su concepto de seguridad en la población y no en el Estado mismo; la implementación de la Resolución 1325 a través de un Plan Nacional de Acción; la búsqueda de la solución pacífica al conflicto armado interno, que garantice la participación y representación de las mujeres; y la implementación de programas de protección a las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia sexual.

Seguridad humana

La Comisión de Seguridad Humana redefine y caracteriza la seguridad humana en tres puntos básicos, así *“(i) se distancia de las concepciones tradicionales, enfocadas en el estado, que se centraban principalmente en la seguridad de los estados frente a agresiones militares, para dirigir la mirada a la seguridad de las personas, su protección y su empoderamiento; (ii) Presta atención a las múltiples amenazas que*

trascienden los diferentes aspectos de la vida de las personas y, así, destaca la interconexión entre seguridad, desarrollo y derechos humanos; y (iii) Promueve un nuevo enfoque integrado, coordinado y centrado en las personas para avanzar hacia la paz, la seguridad y el desarrollo tanto dentro como entre los países”. (Organización de las Naciones Unidas, 2009, pág. 7)

Por su parte, las lideresas participantes en la construcción de la agenda *Mujeres: Rompiendo el Silencio, Exigiendo la Paz*, a partir de esta definición reconocen que el concepto de seguridad ha trascendido la visión armamentista, que contempla la militarización del territorio (quizá porque ellas han sufrido las consecuencias de los enfrentamientos entre los actores armados y las propias de los territorios en conflicto armado¹⁰) a una seguridad con enfoque de género y de derechos, que tiene en cuenta la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano y la garantía de los derechos humanos para toda la población sin distinción de su raza, sexo, género, etnia, afinidad política o situación social y económica.

Una seguridad humana con clave de género que tenga en cuenta *“el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres como marco general de protección expresado en un corpus de políticas públicas y normativas vigentes; la seguridad económica, por ser un elemento central para la autodeterminación de las mujeres; la no violencia contra las mujeres, por ser la base que garantiza la no discriminación; el goce de los derechos sexuales y reproductivos, por ser la sexualidad el centro de la autonomía y el símbolo de la libertad sobre sí misma y sobre su cuerpo; y la igualdad en la participación por constituirse en el espacio de toma de decisiones sobre la vida social que es la que regula el ejercicio del poder”*. (Corporación Humanas, 2007, pág. 19)

10 El conflicto armado interno colombiano de más de 50 décadas, ha tenido diversas etapas. Sus antecedentes históricos se remontan a las disputas que entre partidos se presentaron en la década de los 50's y de años anteriores y en el transcurrir de la historia se ha generado un recrudecimiento de éste, en donde la población civil ha sido la más afectada y en particular las mujeres, quienes han tenido que sufrir y ser víctimas de todas las formas de violencia sexual, han sido desaparecidas, desplazadas, y han asumido nuevos roles sociales tras la muerte de sus parejas.



Construcción de Paz

Históricamente la paz se relacionaba con el fin de la guerra o la ausencia de ésta, concepto limitado, pero que impera en los pensamientos de muchas personas, pues particularmente en Colombia cuando se habla de paz, se piensa en el fin del conflicto interno que afecta al país, dejando de lado el sin número de transformaciones y superación de realidades sociales que deben suceder para garantizar la paz, relacionadas directamente con el fin de las violencias, procesos de lucha contra la impunidad, la realización de acciones tendientes a garantizar la seguridad humana, la justicia social, igualdad, así como cambios y transformaciones estructurales.

Mujer de base de la comunidad del Líbano, durante el desarrollo de uno de los talleres realizados por LIMPAL Colombia y la Corporación Colombiana de Teatro.



En relación con la paz Johan Galtung la concibe, no como “lo contrario de la guerra sino la ausencia de violencia estructural, la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza. La paz no es una meta utópica, es un proceso. No supone un rechazo del conflicto, al contrario. Los conflictos hay que aprender a afrontarlos y a resolverlos de forma pacífica y justa”.

La paz es un proceso que involucra a todas las personas, instancias e instituciones, requiere de un conjunto de esfuerzos individuales o colectivos que los y las interesadas realizan para dar fin a situaciones de violencia o como respuesta a los conflictos.

En relación a ello, la Escuela de Estudios de Género plantea que la construcción de paz “*da cuenta de la participación de la sociedad civil en procesos que den como resultado la finalización de la violencia directa o que allanen el camino para avanzar en la resolución de la violencia estructural. Su significado y las acciones que contiene, están condicionados por las diferentes formas que se define y se utiliza el concepto de paz*”, sin embargo, como lo señalan Wilches (2010) “*es imprescindible que se incluya igualmente la eliminación de la violencia contra las mujeres y de las relaciones de poder entre los géneros, como requisitos para que la paz llegue a ser posible*”. (Escuela de Estudios de Género. 2012, pág. 18.)

2.2. Justificación Jurídica de la Agenda

Actualmente contamos con normas de carácter internacional y nacional, que contienen preceptos que favorecen la defensa de las mujeres y su participación como sujetas activas, siendo el principal obstáculo su aplicación.

A nivel Internacional, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, sobre Mujeres Paz y Seguridad, es el instrumento normativo que propende el reconocimiento de las mujeres como agentes trascendentales en procesos de paz, dejando a un lado la idea de que las mujeres son solo víctimas y sujetas pasivas.

Colombia no se encuentra dentro de los 23 países que han desarrollado un Plan Nacional de Acción (PNA) para la implementación de esta Resolución, sin embargo el movimiento de mujeres en el departamento de Bolívar y el país, ha logrado mediante su participación, la promoción de medidas y pos-

tulados descritos en el instrumento, con el fin de que se logren garantías de participación real de las mujeres en aspectos que tocan directamente con el conflicto, y que se relacionan con la prevención, el tratamiento a víctimas y la búsqueda y construcción de paz.

El Estado en los últimos años también ha promovido un compendio normativo que se relaciona directamente con la participación y la protección a la mujer, así como la promoción de sus derechos, es por ello que resulta relevante mencionar los siguientes instrumentos con el fin de retomar sus contenidos normativos:

- Ley 581 de 2000 “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público”: Establece mecanismos con el fin de que las autoridades suministren a las mujeres espacios de participación efectiva en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público y se materializa mediante cuotas del 30% para participación en los altos cargos del Estado.
- La Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”: Exige reconsiderar la forma en como históricamente ha venido siendo vista la violencia contra las mujeres desde distintos ámbitos y contempla normas que se oponen a los esquemas perpetuadores de situaciones de vulneración.
- La Ley Estatutaria que obliga a los Partidos políticos a garantizar el 30% de mujeres en sus listas para elecciones.

Igualmente existen normas destinadas a garantizar los derechos de las mujeres en el marco del conflicto armado:

- El Auto 092 de 2008, en donde la Corte Constitucional ordena al gobierno nacional la creación de programas para la atención y protección de las mujeres víctimas del conflicto, haciendo énfasis en la garantía de los

derechos de las mujeres en situación de desplazamiento.

- La Ley 1448 de 2011 conocida como la Ley de víctimas, establece medidas sobre la reparación de las víctimas y la restitución de tierras, esta ley representa un avance importante para las mujeres víctimas del conflicto, pues contiene medidas que dan prioridad a las mujeres mediante un tratamiento preferencial, vinculando incluso como uno de sus ejes o principios la No violencia contra las mujeres.

3. Importancia política de la Agenda

La participación es un proceso de inclusión social que involucra la actuación y representación de la ciudadanía en la solución de las problemáticas que les aquejan, es concebida entonces desde el ámbito público, espacio que históricamente ha sido ejercido por los hombres, dada la estructura patriarcal¹¹ que sustenta la sociedad.

Pese a las múltiples dificultades que un mundo machista trae para las mujeres, a lo largo del tiempo han buscado otras formas de participar al margen del reconocimiento estatal, han estado presentes particularmente en Colombia, en la lucha por la independencia en 1810, contra la esclavitud en 1850, así como, en las primeras décadas del siglo XX con su participación en el movimiento social, obrero y campesino. Las mujeres también han sido actoras claves para la promoción de los derechos civiles y políticos, por los derechos sexuales y reproductivos y por supuesto, por la reconstrucción de un tejido social que luego de décadas de conflicto ha dejado miles de víctimas en el país.

No obstante, el trabajo realizado por las mujeres durante estos años ha sido invisibilizado en la historia oficial del país, un claro ejemplo es que solo hasta hace aproximadamente 50 años a las mujeres se les reconoce el estatus como ciudadanas en Colombia, a partir de las luchas de las mujeres sufragistas que obtienen el derecho al voto en el año 1954 y se empieza a ejercer en 1957.

Hoy, el movimiento de mujeres en Colombia desde sus experiencias diversas, continúa realizando diferentes acciones de incidencia política y de movilización social por la garantía de sus derechos civiles y políticos, gracias a esto, muchas mujeres han accedido a la educación, la política, al reconoci-

11 Es un sistema socio político que justifica, perpetua y reproduce la discriminación contra las mujeres, basada en un imaginario de inferioridad física, emocional e intelectual que estas tienen, sobre los hombres.



miento de los derechos sexuales y reproductivos, a la administración de justicia y finalmente se han promovido leyes en favor de sus derechos.

En este reconocimiento de derechos, ha sido la incidencia política de las mujeres y sus luchas, lo que ha garantizado el ejercicio de la participación como ciudadanas, que está consagrado en el artículo 2 de la Constitución Política, y que contempla entre los fines esenciales del Estado *“facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”*, es decir, la participación se convierte entonces en un deber constitucional y en un derecho que cualquier persona puede ejercer.

Esta participación como es visto, se ha dado siempre en pro de la garantía de unos derechos o de la solución de una problemática social priorizada y relacionada directamente con las necesidades básicas insatisfechas, sin embargo, frente a la solución del conflicto armado, social y político que vive el país, la participación de las mujeres no ha sido contemplada, ni reconocida, muy a pesar de las múltiples iniciativas de paz lideradas por distintas organizaciones y mujeres a lo largo y ancho del país, este es el caso de LIMPAL Colombia.

Es así como, las organizaciones de mujeres han venido desarrollando acciones tendientes a visibilizar las afectaciones que han sufrido a causa del conflicto armado, en las cuales sus derechos no han sido respetados y por el contrario, constantemente han sido vulnerados.

En esa lucha, se ha logrado conseguir que: en el ordenamiento jurídico colombiano ahora existan leyes, autos y sentencias tendientes a regular de manera material las situaciones particulares de vulneración de derechos; se han promovido espacios de discusión, debate y reflexión frente al conflicto y la paz; se han realizado acciones concretas que contribuyen al logro de la paz en Colombia tanto a nivel nacional como local, entre las cuales se encuentran marchas, mingas, participación en acuerdos de paz y procesos comunitarios.



Las mujeres han participado activamente en la construcción del país, han sido víctimas pero también son constructoras de paz y sujetas de derechos. Aún hoy siguen trabajando para que todo lo contemplado en los convenios, compromisos y resoluciones internacionales, y en la normativa interna, sea cumplido cabalmente para la garantía plena de sus derechos. Sin embargo, a pesar de los logros legislativos hay una agenda pendiente y urgente para las mujeres colombianas, inclusive en el mundo pues aún existe una profunda desigualdad, discriminación por razones de clase, género y raza, un aumento de la violencia y persiste el sistema patriarcal que día a día asesina, invisibiliza y niega constantemente los derechos de las mujeres.

Por tales razones, es necesario la implementación de la agenda *Mujeres Rompiendo el Silencio, Exigiendo la Paz* para que:

- El ejercicio pleno de la participación de las mujeres no sea truncado por los intereses individuales de los políticos de turno y los actores armados.
- Las mujeres puedan sentir la tranquilidad de transitar por el mundo, las ciudades, comunidades y barrios con la certeza que su integridad física y mental no será afectada.
- Las mujeres y organizaciones defensoras de derechos puedan seguir realizando su labor sin manipulaciones, amenazas, ni obstáculos y sus voces sean escuchadas.
- Se garantice a las mujeres una vida libre de violencias en la casa y en la calle.

La agenda *Mujeres Rompiendo el Silencio, Exigiendo la Paz* es importante, porque:

- La paz exige propuestas que la hagan tangible y que reúnan la diversidad de intereses de los distintos sectores sociales.
- La paz es una palabra que incluye a todas y todos, y saber lo que se quiere, espera y necesita es clave ante la coyuntura nacional.
- Las mujeres no son iguales, y en esta agenda se habla como mujeres víctimas del conflicto armado, desplazadas, muchas cabezas de hogar, con hijos e hijas que han crecido en ciudades que no les dan oportunidades, con discapacidades, indígenas, Afro-colombianas, etc.

- Esta agenda reúne los intereses políticos de manera concreta en asuntos de paz y seguridad para las mujeres.
- En el proceso de diálogo de paz que se inició, se espera que se vean reflejados los intereses, necesidades, afectaciones que ha tenido el conflicto armado, político y social en la vida de las mujeres.
- Se debe pensar en una paz con mujeres y no desde la perspectiva de la guerra.

3.1. Información general sobre el contexto social en Bolívar

El conflicto armado en Colombia ha afectado fuertemente al territorio y a la población del departamento de Bolívar, específicamente a las mujeres quienes han sido las principales víctimas de la violencia que se ha ejercido sobre sus cuerpos, familias, comunidades e incluso bienes, lo que a hecho que se replanteen su proyecto de vida, por la pobreza, el desempleo, la desintegración familiar, enfermedades físicas y mentales, como consecuencia del desplazamiento al que se vieron enfrentadas.

Según información del Registro Único de Población Desplazada, al año 2011 Bolívar reporta 951 mujeres receptoras y 1.369 expulsadas del territorio, de éstas, Cartagena cuenta con 286 receptoras. La mayor cantidad de los y las desplazadas en Bolívar es aportada por los municipios de los Montes de María, entre ellos San Juan Nepomuceno y San Jacinto, con 11 y 17 mujeres receptoras 5 y 2 expulsadas respectivamente, quienes además tienen que soportar la lentitud e ineficacia de la administración de justicia y de las leyes, en especial cuando se trata de dar solución a sus necesidades.

La seguridad de las mujeres en el departamento de Bolívar se ha visto afectada no sólo por el conflicto sino también por la falta de garantías estatales, es así como, la posibilidad de acceder a las tierras se convierte en un imposible si no se tienen las garantías de seguridad necesarias, tanto para las víctimas como para los y las defensoras de derechos humanos, quienes constantemente reciben amenazas por la labor que realizan.

Esto se puede constatar en el II informe de monitoreo de la Resolución 1325 al señalar que *“La aprobación de la Ley 1448 o Ley Víctimas y Restitución de Tierras, significó un avance en materia jurídica, pero al mismo tiempo, en el marco de su aprobación y aún sin iniciarse su aplicación, se desencadenaron permanentes amenazas y asesinatos a líderes de las víctimas del conflicto; según informe de CODHES¹⁵, 9 líderes de personas desplazadas que participaban en este tipo de actividades fueron asesinados durante la primera mitad de 2011. Llama la atención la intensidad de las amenazas contra mujeres líderes y defensoras de derechos humanos, siendo la violación sexual una forma para obligarlas a abandonar sus reclamaciones”*. (Grupo de Trabajo de la 1325, 2012, pág. 11)

Muchas de estas amenazas, persecuciones y hostigamientos provienen de las llamadas bandas criminales – BACRIM¹², como se puede constatar en los panfletos circulados a través de los diferentes medios, estos grupos delincuenciales o terroristas, siguen alterando el orden de la región y realizando acciones violentas vinculadas al control de la tierra y al poder político, pese a las políticas de seguridad establecidas por los dos últimos gobernantes del país, el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, 2002 - 2010 y Juan Manuel Santos, 2010 - 2014.

La falta de celeridad en materia de evaluación de riesgo de los casos de amenaza presentados a la policía, es un factor que demora la implementación de la ruta de protección manteniendo a las mujeres en una situación continuada de indefensión. Así mismo la falta de incorporación del enfoque de género en los mecanismos de evaluación del riesgo se constituye en un vacío de protección. (Defensoría del Pueblo, 2011, pág.35)

12 Las BACRIM según “diversos analistas sugieren que los niveles bajos de la organización o sea 'la tropa' está formada por primo–delincuentes, ex guerrilleros, ex policías, ex militares y por supuesto, ex paramilitares. En este nivel, los desmovilizados tienen una participación acotada que incluso puede verse diluida frente a las de los otros grupos mencionados: se estima que entre el 7 y el 10 por ciento son excombatientes. No ocurre lo mismo con las personas que ocupan alguna posición de liderazgo. Según estadísticas de la Policía Nacional, de los 63 jefes de estos grupos, capturados entre 2006 y 2011, al menos el 53 por ciento fueron miembros o mandos medios de las AUC”. Alarcón (2012).

Lo anterior implica un temor general por parte de las mujeres y de la población para hablar del conflicto, de sus consecuencias y de cómo superarlo, quienes además se convierten en víctimas de violencias institucionales¹³ provocadas por la corrupción que les hacen pagar por trámites gratuitos o comprometer su voto en época de elecciones a cambio de una ayuda humanitaria o de alguna función que por ley les corresponde realizar.

Las violencias en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado en Colombia se siguen perpetuando, aunque los patrones y dinámicas se mantienen en las regiones, algunos aspectos varían teniendo en cuenta sobre todo la presencia de grupos armados en cada departamento, en donde Bolívar según el último informe del Instituto de Estudio para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ en 2011, ocupa un tercer lugar de los departamentos en Colombia con mayor afectación de los grupos narco paramilitares¹⁴, con un 75% antecedido solo por Córdoba y Cesar con un 85% y 92% respectivamente, lo que evidencia la afectación del departamento de Bolívar frente a otros departamentos del país, siendo visible la preponderancia y presencia de estos grupos y su nivel de acción.

Es importante aclarar que el conflicto no solo deja consecuencias graves para las mujeres en el ámbito rural, sino también en el casco urbano, tal como se señala a continuación.

Para comprender la dinámica actual del conflicto armado en Cartagena se reconoce la existencia de un conflicto social latente propio de una ciudad que es la cuarta de país con el mayor número de pobres, en su mayoría población afrocolombiana, donde se pueden observar fenómenos de segregación económica, racial, un desarrollo desigual, discriminación y un precario acceso a los derechos sociales, económicos y culturales, para un alto porcentaje de las personas y, en particular, de las

13 Entiéndase como de aquella violencia ejercida por las instituciones y los funcionarios que en representación de estas, teniendo el deber legal y social de garantizar los derechos de los usuarios desconozcan su papel protector, dilaten u obstaculicen procesos ya sea por acción u omisión.

14 En estos grupos se encuentran principalmente Los Rastrojos, Los Paisas, Los Urabeños. ERPAC y Águilas Negras.

mujeres, quienes solo tienen acceso al sector informal como única fuente de subsistencia económica. (Defensoría del Pueblo, 2011 Pág. 80)

En el contexto local, los lugares donde habitan las mujeres son lugares inseguros, que se prestan para la actuación de la delincuencia común, las pandillas y los mismos grupos armados ilegales. Adicional a esto, la presencia de la policía es baja, su acción es lenta, en algunos casos cómplice y en otros no dan abasto para la cantidad de población y problemáticas a atender.

En el tercer trimestre del año se presentó un “aumento de los homicidios en la ciudad de Cartagena de Indias. Hasta septiembre de este año la cifra total asciende a 192 casos que se constituye en la mayor cifra hasta el mismo mes de los últimos 5 años. Este aumento en relación al mismo periodo del año 2011 es equivalente a 20.7%. Comparada la cifra de este año en relación a 2008, la de menor número de casos en el periodo enero-septiembre, el aumento corresponde a un 45.5%. Con la excepción de los meses de febrero, marzo y abril, en los restantes hubo mayor número de homicidios que en los meses respectivos del año anterior”. (Centro de Observatorio y Seguimiento del Delito – COSED, 2012, pág. 3)

A estas tasas de homicidios se le suman, los constantes robos, el narcomenudeo y el micro tráfico¹⁵ presente en la ciudad.

Para profundizar en la situación de seguridad en Cartagena, es necesario traer a colación el reciente informe:

Los hechos de violencia y la situación de inseguridad ciudadana siguen constituyéndose en una alta preocupación para la ciudadanía

15 El micro tráfico hace “referencia a la forma en que se distribuye la droga y narcomenudeo para referirse a la comercialización. Ambas dinámicas tienen en común que trabajan con pequeñas cantidades y han obrado mayor relevancia en el negocio del narcotráfico para enfrentar las dificultades crecientes de poner el producto en el mercado. En el micro tráfico no hay necesariamente una sola organización al frente de los distintos momentos de la cadena de distribución, la que puede tener como destinos finales los mercados nacionales o internacionales. En el narcomenudeo la cadena desde el lugar de producción hasta el consumidor final, está controlada por una organización de carácter monopólico altamente compartimentada con un importante control del territorio y del mercado local, que se mantiene gracias a la imposición de normas y la intimidación para evitar la competencia” Corporación Humanas (2011).



cartagenera. En los distintos contextos en los que se producen hechos de violencia, las mujeres son las víctimas mayoritarias y las afecta de manera específica. Las medidas dirigidas a la seguridad integral y a la convivencia pacífica en el distrito han mostrado falencias, no tienen incorporada una perspectiva de género y no han logrado la prevención de todas las formas de violencia. Las situaciones de inseguridad ciudadana que se viven en la ciudad se refuerzan y se agravan con la violencia de género sustentada por los valores y actitudes dominantes y de subyugación de las mujeres por parte de los actores delincuenciales. (Observatorio de Derechos Sociales y Desarrollo – ODESDO, 2012, pág. 41)

En lo que respecta al tema de las violencias contra las mujeres, en el mundo siempre han existido numerosos factores que han permitido que se perpetúen estados y situaciones de discriminación, vulneración y el ejercicio de la violencia contra las mujeres, y aunque las leyes y normas están destinadas a propender por la igualdad y protección de derechos, se observa aún, que estas tienden a ser inequitativas, y el índice de casos de denuncias de mujeres asesinadas, violentadas y maltratadas va en aumento.

Según información del Instituto Nacional del Medicina Legal – INML, en 2011 se reportaron en Bolívar 1.557 casos de violencia de pareja, de los cuales 111 fueron contra hombres y 1.446 contra las mujeres, de estos últimos, 1.126 fueron en la ciudad de Cartagena, 14 en San Juan Nepomuceno y 7 en San Jacinto. Por su parte, en Bolívar se presentaron 104 casos de violencia sexual contra hombres y 753 contra mujeres, 470 de los ellos fueron cometidos en Cartagena, 12 en San Juan y 12 en san Jacinto. Sumado a esto, de los 18.982 casos de violencia sexual contra mujeres en Colombia las circunstancia del hecho, fueron 12 cometidas por acción de bandas criminales, 8 por grupos alzados al margen de la ley y 5 por agresión contra grupos marginales o descalificados.

Finalmente, en cuanto a la participación la situación no es muy alentadora, las mujeres defensoras de derechos humanos deben enfrentar diversos obstáculos para el ejercicio de la participación, el poder político y de su ciudadanía.



nía, relacionados con los estereotipos y prejuicios que se viven en la sociedad, que limitan la participación de las mujeres a los procesos meramente comunitarios y que terminan perpetuando los roles de género, tales como, las madres comunitarias, las secretarías de las Juntas de Acción Comunal y los comités de obras sociales; así mismo, cuando las mujeres lideran procesos exitosos en las comunidades y municipios al presentarse en los partidos políticos para ejercer cargos de elección popular, se enfrentan a comentarios discriminatorios que desvalorizan la labor que ellas realizan y son las últimas opciones en las listas de los partidos, todo esto para que desistan y se retiren de las candidaturas; a esto se le suma que muchas mujeres que inician en estos procesos no están lo suficientemente capacitadas para ejercer sus cargos, ciertamente, porque éste, ha sido un espacio históricamente de hombres.

El derecho a la participación política, pese a la aprobación de la Ley de cuotas¹⁶ del 30% de mujeres en niveles de decisión de la administración pública, en la actualidad no se cumple y en lo relacionado con la elección popular las brechas entre hombres y mujeres mantienen la tendencia histórica muy amplia a favor de los hombres. (Grupo de Trabajo de la Resolución 1325, 2012, pág. 10).

La voluntad política hasta el momento solo ha quedado en propuestas y palabras, pese a estas limitantes las mujeres ejercen su ciudadanía a través de la formación, la convocatoria y movilización de las comunidades, el trabajo de incidencia política, las iniciativas de paz, la coordinación de acciones y la participación en redes. Ante estas situaciones, el movimiento de mujeres en la ciudad y el departamento cada vez toma más fuerza, es reconocido por la sociedad civil y por las entidades gubernamentales, lo que le ha permitido seguir realizando su labor de promoción de un modelo de desarrollo incluyente con la implementación de políticas públicas que fortalezcan el conocimiento, el ejercicio de derechos humanos de las mujeres, con énfasis en una vida libre de violencias, la participación política y ciudadana, la autonomía económica, el acceso a la justicia y el libre ejercicio de la sexualidad y reproducción. (LIMPAL – Colombia, 2011)

16 Ley 581 de 2000, por la cual se establece que al menos el 30% de los altos cargos públicos deben ser ejercidos por mujeres.



4. Principios de la Agenda

- ❖ Perspectiva feminista: desde la enfoque de la agenda Mujeres: Rompiendo el Silencio, Exigiendo la paz se hacen visibles las limitaciones, dificultades y obstáculos que encuentran las mujeres para acceder a la seguridad, la participación y la construcción de la paz en una sociedad regida por el patriarcado, identificar a qué tipo de exclusiones se enfrentan



Mujeres lideresas marchando por la no violencia

tan y los riesgos a los que se están viendo sometidas por el simple hecho de ser mujeres de base, lideresas o defensoras de derechos humanos en una sociedad que las discrimina. LIMPAL Colombia como organización feminista y antimilitarista le apuesta a una agenda pensada desde las mujeres y aplicable para todos y todas.

- ❖ Enfoque de género y de derechos: le apunta a la igualdad desde las dife-



rencias entre hombres y mujeres en lo económico, social y cultural, pero sobre todo en los procesos tendientes a la construcción de la paz. Este enfoque propende por la materialización de los derechos humanos tanto para hombres como para mujeres, la superación de las brechas que sostienen las inequidades, el reconocimiento de las personas y la transformación de las leyes, políticas, instituciones y entidades discriminatorias.

- ❖ Equidad social: procura la igualdad entre iguales, la realización de acciones que superen la inequidad y la exclusión, incluye la redistribución de las riquezas y los recursos.
- ❖ Interseccionalidad: los entrecruces de género, raza, etnia, religión, orientación sexual, clase con las múltiples realidades que viven las mujeres en el país.

5. Agenda: Propuestas de las mujeres

Las propuestas dadas por las mujeres están dirigidas a las administraciones municipales de Cartagena, San Jacinto y San Juan Nepomuceno, y también a otros municipios que sean de su interés. Similarmente se le apunta a acciones conjuntas con la administración departamental de Bolívar y las instituciones que rigen a nivel nacional e internacional los asuntos relacionados con mujeres, paz y seguridad. Estas propuestas responden a cada eje rector de la agenda desde el punto de vista de la sensibilización, la comunicación, la formación, la protección, la atención a las necesidades y el acceso a la justicia.

Es importante resaltar que el trabajo de LIMPAL Colombia con las mujeres de Bolívar ha sido siempre en relación su formación como sujetas sociales, a la prevención, protección y atención frente a la violencia física, sicológica y patrimonial, a la incidencia política con relación a la participación de las mujeres como constructoras de paz y la implementación de la Política Pública de Mujeres para la Equidad de Género en el Distrito de Cartagena “Cartageneras en Pleno Goce de nuestros Derechos”¹⁷.

La Resolución 1325 de 2000 en su contenido normativo expresa la importancia de las mujeres como sujetas activas en la construcción de paz, así como, mayor representación y participación en dichos procesos; promoción de la formación en perspectiva de género de las personas involucradas en los procesos de paz, para ello el gobierno deberá crear planes nacionales, fondos específicos o líneas rectoras; la adopción de la perspectiva de género en los procesos de paz y reconciliación; la protección y atención especial frente a la violación sistemática de los derechos de las mujeres con ocasión del conflicto armado; el acceso a la justicia y la no impunidad en casos de violencia sexual contra mujeres y niñas; y la sistematización y elaboración de

17 La Política Pública de mujeres en Cartagena tiene un período de duración de 2008 a 2019, establece 5 ejes rectores, así: Mujeres con autonomía económica, Una vida libre de violencias, Las mujeres decidimos sobre nuestros cuerpos, Las mujeres decidimos sobre el ejercicio del poder y Cartagena libre de la cultura machista.



informes que den cuenta de la participación de las mujeres en los procesos de paz y las afectaciones del conflicto armado en sus vidas.

Estas disposiciones se trabajaron y se convirtieron en fundamento de la estructura de la agenda y se vinculan a la información general sobre la situación de las mujeres en la ciudad y en los municipios intervenidos con el fin de desarrollar los siguientes ejes temáticos de la agenda Mujeres Rompiendo el Silencio, Exigiendo la Paz:

- Prevención de la Violencia y Protección de las Mujeres
- Participación de las Mujeres en Procesos de Paz
- Seguridad para las Mujeres



Proceso de formación del equipo LIMPAL Colombia

5.1. Prevención de la Violencia y Protección de la Mujer

Partiendo que las mujeres definen la protección como cuidado ante un posible riesgo o problema, y prevención como los procesos activos y continuos encaminados a evitar y reducir la amenaza o peligro que determinada situación contemple, en este eje se comprenden el desarrollo de acciones y procesos permanentes tendientes a atender de manera efectiva las necesidades de las mujeres de prevención y protección.

Propuestas:

Sensibilización y comunicación

- Realizar campañas de comunicación efectivas e innovadoras que promuevan la necesidad del goce y respeto de los derechos de las mujeres y el rechazo a la discriminación y violencia contra la mujer. Para ello se requiere el uso de un lenguaje no sexista, no violento y no excluyente con otros sectores de la sociedad civil, que contribuya con la erradicación de la revictimización de las mujeres al momento de reportar noticias de violencia contra ellas.
- Desarrollo e implementación de un programa integral y permanente de difusión de rutas de acceso a la justicia en casos de violencia sexual, violencia intrafamiliar y violencias basadas en género, que vincule las políticas locales y los servicios institucionales.
- Fomentar la denuncia de la violencia contra las mujeres por medio de un mejor servicio y atención de los operadores de justicia con sensibilidad, agilidad, eficiencia y efectividad.

Formación:

- Realizar capacitaciones obligatorias y complementarias a las y los funcionarios públicos, (órganos de control y administración municipal y de justicia), agentes estatales y de la fuerza pública en asuntos de sensibilidad de género, derechos humanos con perspectiva de género, la eliminación



de todas las formas de violencia contra las mujeres, y ante todo, el trabajo de masculinidades no violentas.

- Realizar análisis, investigación, documentación exhaustiva y divulgación con los operadores de justicia y otros servidores públicos, sobre temas directamente relacionados con el impacto del conflicto armado en todas las formas de la violencia contra las mujeres, incluyendo doméstica, sexual y sociopolítica. Con el objetivo que éstos reflejen las afectaciones particulares de estos tipos de violencias frente al seguimiento de políticas públicas con enfoque de género, a casos particulares de denuncia de las mujeres y las brechas aún existentes para alcanzar la igualdad de género.
- Realizar procesos de capacitación al sector de la educación (primaria, secundaria, universidades y organizaciones sociales de base comunitaria) en temas de prevención, atención y estrategias colectivas/comunitarias para la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.

Atención a las necesidades y Protección:

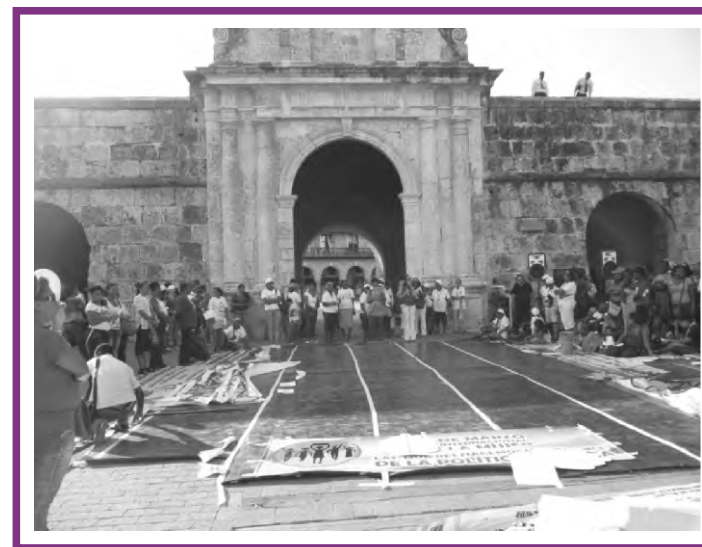
- Fortalecer el sistema de justicia con recursos económicos para programas de atención a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, junto con mejor provisión de recursos técnicos y logísticos para la adecuada, pronta y eficaz investigación, persecución y sanción a los perpetradores.
- Diseñar e implementar programas de atención y recuperación integral a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres y acompañamiento para sus familias, que incluya apoyo sicosocial, económico y jurídico.
- Adecuar las políticas y programas gubernamentales para el cumplimiento de la ley 1257 y 1448 a todas las mujeres sin discriminación por razones de raza, étnica, clase, edad, orientación sexual o identidad de género.
- Recibir el seguimiento, control y monitoreo a la Política Pública de Mujer y Género en la ciudad de Cartagena por parte de las organizaciones de mujeres.

Acceso a la justicia

- Actuar de manera rápida e integral frente a denuncias de las mujeres por medio de una pronta y debida investigación, persecución, judicialización y sanción a los responsables de las violencias contra las mujeres, especialmente si son actores armados y/o funcionarios públicos.
- Protección integral a testigos de crímenes de violencia contra las mujeres.
- Documentar y diseminar exhaustivamente sobre los casos de violencias contra las mujeres, especialmente en el marco del conflicto socio-político.

5.2. Participación de las Mujeres en Procesos de Paz

Se concibe la participación de las mujeres en los procesos de paz como el resultado de su inclusión en todas las acciones y estrategias tendientes a la búsqueda de soluciones pacíficas al conflicto armado, político y social que se presenta en el país.



Durante la marcha convocada por el Movimiento Social de Mujeres de Cartagena y Bolívar para el 8 de marzo "Día internacional de la mujer"

Esta participación va mas allá de la simple asistencia a eventos u actividades convocadas en el marco de los procesos de negociación o de las diferentes administraciones municipales, incluye espacios de interacción y concertación los diferentes representantes institucionales y tomadores de decisión para incidir en la toma de decisiones que afectan a las mujeres.

Las mujeres a lo largo de la historia han tenido un vínculo con la paz del mundo, aunque han sido muchas las relaciones y variadas la participaciones en diferentes procesos de paz, éstas han sido poco visibilizadas o conocidas, más cuando han sido desarrolladas desde lo regional o lo local como es el caso de aquellas mujeres lideresas que desde sus comunidades participan e impulsan a su vez distintas dinámicas a nivel comunitario.

Propuestas

Sensibilización y comunicación

- Desarrollar campañas de fomento a la participación política de las mujeres y reconocimiento de la labor que realizan en pro del desarrollo y la paz en sus comunidades.
- Establecer campañas de no estigmatización de la labor de las mujeres defensoras de derechos humanos y sus organizaciones, que contrarresten la cultura machista que deslegitima las apuestas feministas.
Incluir la perspectiva de género en la información que se difunde sobre los diálogos de paz y en la implementación de la ley de víctimas y restitución de tierras.
Implementar la Resolución 1325 de Naciones Unidas y otras Resoluciones conexas a través de un Plan Local de Acción, que reconozca el papel de las mujeres como sujetas activas de la construcción de paz y exprese la protección especial que deben tener frente a la violación sistemática de sus derechos en relación al conflicto armado y social.
- Crear espacios de diálogo y articulación con los diferentes sectores de la sociedad civil.



Atención a las necesidades y Protección

- Cumplir de la Ley de cuotas.
- Asegurar la sostenibilidad política y financiera de la Política Pública de Mujeres en la ciudad de Cartagena.
- Mantener un nivel de interlocución y de construcción de acuerdos entre el movimiento social de mujeres y la Administración Municipal.
- Incorporar las propuestas de las mujeres, a través de su representación y participación, en procesos locales y nacionales de paz y de toma de decisiones en política pública para las mujeres.
- Promover proyectos de autonomía económica que articulen la participación y la promoción de derechos, junto con el empoderamiento de las mujeres.

5.3. Seguridad para las Mujeres

Percepción de confianza, protección, carencia de riesgos, ausencia de violencia, conflicto o peligro, son nociones que se exponen cuando preguntamos sobre el concepto de seguridad. Sin embargo este concepto debe ir más allá, una seguridad humana que comprendan un conjunto de prioridades en un enfoque amplio, pues se busca no sólo bienestar sino además el ejercicio pleno de una vida sin preocupaciones o riesgo a situaciones de pobreza, hambre, enfermedad y analfabetismo, entre otros.

LIMPAL Colombia rechaza la concepción de seguridad basada en patrones patriarcales, en la cultura de la guerra que relaciona la seguridad con el aumento del gasto militar, la presencia de las fuerzas militares en las zonas de conflicto, y la prevalencia de la cultura machista y militarista que justifica y acepta la violencia contra las mujeres.

Por lo anterior, las propuestas establecidas en este eje tienen en cuenta la seguridad humana desde la perspectiva y visión de las mujeres, incluyendo la prevención de todas las formas de violencias contra las mujeres.



Propuestas

Sensibilización y comunicación

- Fortalecer la capacidad de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres, para monitorear y vigilar el sector de seguridad desde una perspectiva de género.
- Difundir información que contribuya a transformar las nociones de seguridad vinculadas a la presencia militar, y enfocarlas desde un enfoque de seguridad humana.
- Establecer medidas para que los medios de comunicación alternativos y masivos aporten constructiva y éticamente a la construcción de paz y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Atención a las necesidades y Protección

- Instaurar medidas de protección integral y atención a las mujeres y organizaciones de defensoras de derechos humanos, ante amenazas, intimidaciones y otras que pongan en riesgo la labor que realizan, sus familias y la vida propia.
- Evaluar los procesos de protección de mujeres y organizaciones defensoras de derechos humanos adelantados por el Ministerio del Interior y otras entidades, a fin de identificar la efectividad de las medidas establecidas, su funcionalidad y aplicabilidad.
- Realizar encuentros con las mujeres y organizaciones defensoras de derechos humanos, a fin de identificar posibles riesgos para su seguridad y la de sus familiares a cargo, y generar propuestas con base en estas necesidades.
- Repensar el tema de la inasistencia alimentaria, como situación que afecta la seguridad humana y la participación política de las mujeres.
- Fortalecer la capacidad de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres, para monitorear y vigilar el sector de seguridad desde una perspectiva de género.



Acceso a la justicia

- Investigar, judicializar y sancionar a quienes realicen actos de persecución, amenaza, hostigamiento y daño a las mujeres y sus organizaciones, así como a quienes perpetúan la violencia en todas sus formas, particularmente de tipo sexual.
- Desarrollar medidas específicas para la eliminación de la impunidad en los casos de violaciones a los derechos humanos de las mujeres y la violencia sexual.



6. Estrategias para la incidencia

Para la implementación de la agenda Mujeres Rompiendo el Silencio, Exigiendo la Paz en el 2013, es necesario que desde LIMPAL Colombia se realicen las siguientes acciones de incidencia:

- Socialización de la agenda a diferentes organizaciones sociales, entidades públicas y mujeres lideresas a nivel local, nacional e internacional.
- Designación de un grupo de mujeres lideresas encargadas de la gestión para la implementación de la agenda.
- Articulación y alianza con otras organizaciones sociales.
- Proceso de incidencia política ante las entidades competentes.
- Articulación de insituciones gubernamentales desde local y nacional de manera permanente para llevar los intereses de las mujeres frente a temas de paz y seguridad, teniendo en cuenta la coyuntura nacional.
- Sensibilización de representantes de los medios de comunicación frente a las propuestas y temáticas planteadas por las mujeres.
- Generación de corrientes de opinión a nivel local, nacional e internacional para posicionar los temas desde los cuales LIMPAL Colombia trabaja, para ello se requiere construir relaciones con periodistas y líderes de opinión.
- Movilización de los temas planteados en la agenda a través de redes de trabajo y redes sociales.
- Incidencia desde la perspectiva internacional de la Women's International League for Peace and Freedom (WILPF) en relación a la implementación de la Resolución 1325 en Colombia y el trabajo de incidencia que se hace desde el movimiento de mujeres en Colombia, a fin de tener mayor impacto a nivel internacional.

Referencias bibliográficas

Alarcón, C. (02 de Diciembre de 2012) Razón Pública. Recuperado de: <http://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/3443-bacrim-el-poder-y-las-sombras-del-paramilitarismo.html>

Barraza, C. y Caicedo L. (2007). Mujeres entre mafiosos y señores de la guerra. Impacto del proceso de desarme, desmovilización y reintegración en la vida y seguridad de las mujeres en comunidades en pugna. Caso Villavicencio. Corporación Humanas. Bogotá, Ediciones Ántropos LTDA.

Barraza, C. y Caicedo L. (2011). Tierra y territorio Afectaciones y retos para las mujeres. Corporación Humanas. Bogotá, Ediciones Ántropos LTDA.

Centro de Observatorio y Seguimiento del Delito – COSED. (2012). Informe Trimestral de Muertes por Causa Externa. Tercer Trimestre de 2012. Cartagena

Comisión de Seguridad Humana de la Organización de las Naciones Unidas (2009). Teoría y Práctica de la Seguridad Humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belem do Pará (1994).

Defensoría del Pueblo. (2011) Informe temático de la Defensoría delegada para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado, sobre la Situación de Riesgo e Impacto Diferencial del Conflicto Armado en las Mujeres del Distrito de Cartagena del 2011. Bogotá, Ediciones Torre Gráfica.

Escuela de Estudios de Género. (2012) Mujeres, Paz y Seguridad. Destejiendo la guerra, tejiendo la paz, Módulos Teórico-Pedagógicos, Universidad nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.



Grupo de Trabajo de la 1325. (2012). II informe de monitoreo de la Resolución 1325 – 2012. Bogotá.

Informe presentado por organizaciones de mujeres y de derechos humanos¹ a la Representante Especial del Secretario General para Violencia Sexual en contextos de Conflictos Armados, señora Margot Wallström, con motivo de su visita a Colombia. (2012). Bogotá.

LEY 1257 de 2008 – Ley de No Violencias contra las Mujeres. (Diciembre - 4 – 2008)

Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad. LIMPAL- Colombia. (2011). Veeduría “Participando... Ando a la Sombra de la Resolución 1325”. Bogotá, Ediciones Aroestudio.

Mendia, I. (2010). Género, rehabilitación posbélica y construcción de la paz. Aspectos teóricos de aproximación a la experiencia en el Salvador. Bilbao, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional (HEGOA) de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea. Salvador, Marra Servicios Publicitarios, S. L.

Observatorio de Derechos Sociales y Desarrollo – ODESDO. (2012). Informe situación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Cartagena de Indias 2011. Bogotá, Editorial Códice LTDA.

Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. (2003). Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Washington, D.C.

Wilches, I. (2010) Paz con género femenino. Mujeres y construcción de paz. PNUD – UNIFEM-.

